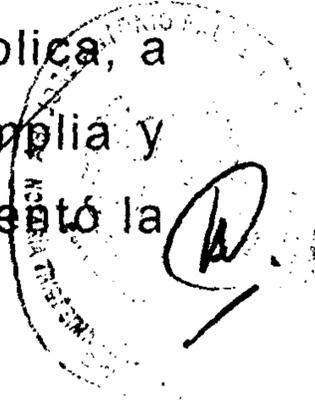




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
CONVERSION DE LAS  
PARTICIPACIONES, AU-  
MENTO DE CAPITAL SO-  
CIAL, FUSION DE LAS  
PARTICIPACIONES Y RE-  
FORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"FABRICACION DE CASAS  
(FABRICASA) C. LTDA".---  
CUANTIA: US \$920.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los seis días  
del mes de mayo del año dos mil dos, ante mí, Abo-  
gado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigé-  
simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la  
señora SOLEDAD REYES BRAVO, de estado civil  
casada, de ocupación ejecutiva, a nombre y en re-  
presentación de la compañía "FABRICACION DE  
CASAS (FABRICASA) C. LTDA.", en su calidad de  
GERENTE, según consta del nombramiento que se  
agrega a la presente matriz, quien declara ser de  
nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliada en  
la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-  
tratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida  
en el objeto y resultados de esta escritura pública, a  
la que procede como queda indicado, con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la



1 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, díguese autorizar una por la que conste la  
4 conversión de las participaciones de la compañía  
5 **"FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C.**  
6 **LTDA."** el aumento de su capital social, la fusión de  
7 las participaciones y la consecuente reforma de es-  
8 tatutos de la sociedad antedicha que se otorga al  
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
10 **OTORGANTE.-** Comparece y suscribe la presente  
11 escritura la señora Soledad Reyes Bravo a nombre y  
12 en representación, como gerente de **"FABRICACIÓN**  
13 **DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA."**, conforme  
14 consta del nombramiento que se acompaña, para  
15 que forme parte de esta escritura. **SEGUNDA: AN-**  
16 **TECEDENTES.-** a) La compañía **"FABRICACIÓN DE**  
17 **CASAS (FABRICASA) C. LTDA."** se constituyó me-  
18 diante escritura pública autorizada por el doctor  
19 Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del cantón  
20 Guayaquil, el veintiséis de mayo de mil novecientos  
21 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del  
22 cantón Guayaquil, el veintitrés de agosto del mismo  
23 año; b) La Junta General de Socios de compañía  
24 **"FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA."**  
25 celebrada el cinco de diciembre del año dos mil uno  
26 resolvió por unanimidad convertir el valor de las  
27 participaciones a dólares, aumentar el capital, fusio-  
28 nar las participaciones y consecuentemente modifi-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA.", CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2001.**

En el cantón Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de 2001, a las trece horas, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Primera 504 y Las Monjas, Urdesa Central, se reúnen los siguientes socios de la compañía: señor ingeniero Winston Mata Brückmann, propietario de 1.999 participaciones; y, señor abogado Carlos Mata Hanze, propietario de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una con derecho a un voto. Como los socios representan la totalidad del capital de dos millones de sucres, los prenombrados concurrentes, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día:

1999  
1  
2000.

- 1.- Conversión de participaciones de su valor de sucres a dólares.
- 2.- Aumento del capital social de la compañía.
- 3.- Fusión de participaciones.
- 4.- Reforma del estatuto.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho ibidem, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor ingeniero Winston Mata Brückmann y actúa como secretaria la señora Soledad Reyes Bravo. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de dos millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la junta resolvió:

1.- Convertir el valor de las participaciones a dólares en forma tal que, cada participación de un mil sucres vengán a ser una participación de cuatro centavos de dólar. Por lo tanto, el capital actual de "FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA." es de ochenta dólares, dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

2.- Aumentar el capital social en la suma de novecientos veinte dólares más, el que estará dividido en veintitrés mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se alcanzará el capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se lo hará mediante aporte en numerario. El señor ingeniero Winston Mata Brückmann renuncia parcialmente a su derecho de preferencia. En consecuencia, los socios suscriben el aumento de esta forma: señor ingeniero Winston

Q

Q

22.976  
24.24  
23 000 → Brückmann, 22.976 nuevas participaciones; y, señor abogado Carlos Mata Hanze, 24 nuevas participaciones.

3.- Fusionar participaciones en forma tal que, veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de la compañía vengán a conformar una participación de un dólar. Por lo tanto, el capital actual de "FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA. es de un mil dólares, dividido en un mil participaciones de un dólar cada una. En consecuencia, el señor ingeniero Winston Mata Brückmann es propietario de 999 participaciones y el señor abogado Carlos Mata Hanze es propietario de 1 participación.

4.- Como consecuencia de lo decidido, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en forma tal que diga: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-"

Por igual unanimidad, se autoriza para que el representante legal otorgue la escritura correspondiente y realice todas las demás gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión, por la junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las 13h30. F.) ING. WINSTON MATA BRÜCKMANN, Presidente de la sesión, F.) SOLEDAD REYES BRAVO, Secretaria.- F.) AB. CARLOS MATA HANZE.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, diciembre 5 de 2001.

*Soledad Reyes B.*  
SOLEDAD REYES BRAVO  
Secretaria

Guayaquil, Junio 26 de 1998

Señora  
Soledad Reyes Bravo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

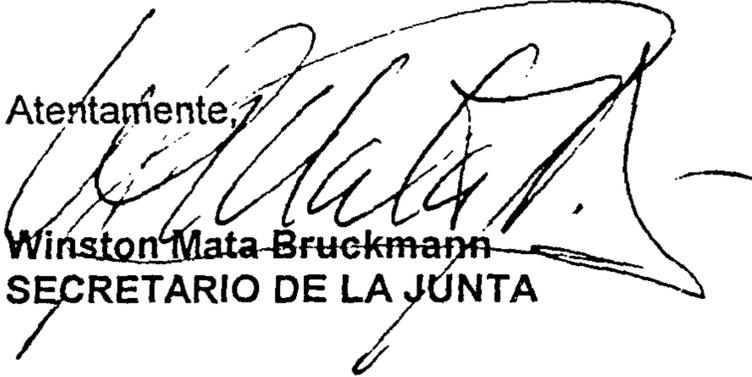
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICACION DE CASAS FABRICASA C.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS (5) contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Usted reemplazará en este cargo al señor WINSTON MATA BRUCKMANN, cuyo nombramiento fue inscrito en el registro Mercantil el día 18 de junio de 1997.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

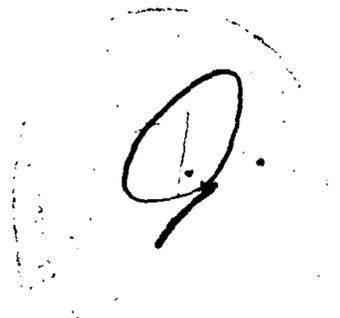
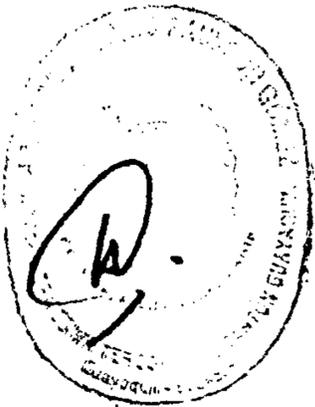
La compañía FABRICACION DE CASAS FABRICASA C.LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de Mayo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Agosto de 1978.

Atentamente,

  
Winston Mata Bruckmann  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de GERENTE de la compañía FABRICACION DE CASAS FABRICASA C.LTDA para el cual he sido designado.- Guayaquil, Junio 26 de 1998.

  
SOLEDAD REYES BRAVO  
C.I. 091238811-3



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía FABRICACION DE CASAS FABRICASA C. LTDA., a favor de SOLEDAD REYES BRAVO, folio 66.301, Registro Mercantil número 18.716, Repertorio número 23.685.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 36.162, del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB  
Trámite N° 48828

Valor pagado por este trámite  
\$18.52

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



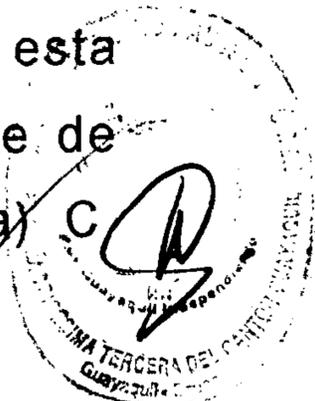
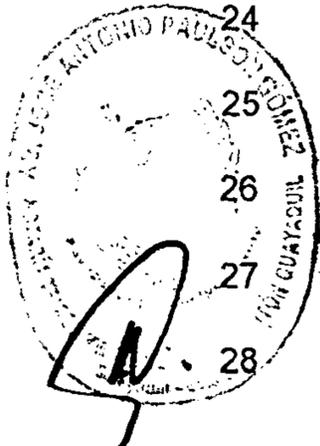
DOY FE Que es fiel copia del Original exhibido  
Guayaquil, 04 de Octubre 2002

*José Antonio Paulson Gómez*  
Ab. José Antonio Paulson Gómez  
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

*R.*



1 car el estatuto social de la compañía, en la forma  
 2 indicada en el acta respectiva, que formando parte  
 3 de la presente escritura, se agrega. **TERCERA:**  
 4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expues-  
 5 tos, la señora Soledad Reyes Bravo, en su calidad  
 6 de gerente y representante legal de "FABRICACIÓN  
 7 DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA.", declara con-  
 8 vertido el valor de las participaciones a dólares, au-  
 9 mentado el capital a un mil dólares de los Estados  
 10 Unidos de América, fusionadas las participaciones, y  
 11 reformado el artículo cuarto del estatuto social de la  
 12 compañía, todo de conformidad con lo señalado por  
 13 la Junta General de Socios de cinco de diciembre de  
 14 dos mil uno. Bajo juramento, declara que efectiva-  
 15 mente se ha integrado y pagado el capital en el por-  
 16 centaje señalado. Anteponga, inserte y agregue  
 17 usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor para  
 18 garantizar la plena validez legal de esta escritura, y  
 19 deje constancia de que autorizo al abogado Luis Ca-  
 20 bezas-Klaere para que realice todas las diligencias y  
 21 gestiones tendientes al perfeccionamiento del con-  
 22 secuente acto societario. (Firmado) Abogado Luis  
 23 Cabezas-Klaere.- Registro número diez mil dos-  
 24 cientos treinta y dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
 25 que queda elevada a escritura pública.- Quedan  
 26 agregados para que formen parte integrante de esta  
 27 escritura el nombramiento de la representante de  
 28 la compañía "Fabricación de Casas (Fabricasa) C



1 Ltda.", y la copia certificada del Acta de Junta Ge-  
2 neral de Socios, celebrada el día cinco de di-  
3 ciembre del dos mil uno, y, demás documentos  
4 pertinentes para la validez de esta escritura.  
5 **LEIDA** esta escritura pública de Conversión de  
6 las participaciones, aumento del capital social, fu-  
7 sion de las participaciones y Reforma de Estatutos  
8 sociales, de principio a fin, por mí, el Notario,  
9 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba  
10 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su  
11 contenido y la suscribe en unidad de acto, con-  
12 migo el Notario. DOY FE.-

13  
14 p) "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA.

15 R.U.C. No. 0990353468001

16  
17 *Soledad Reyes B.*  
18 SOLEDAD REYES BRAVO  
19 GERENTE

20 C. I. No. 091238811-3

21  
22 EL NOTARIO

23 *Paulson Gómez*  
24  
25 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

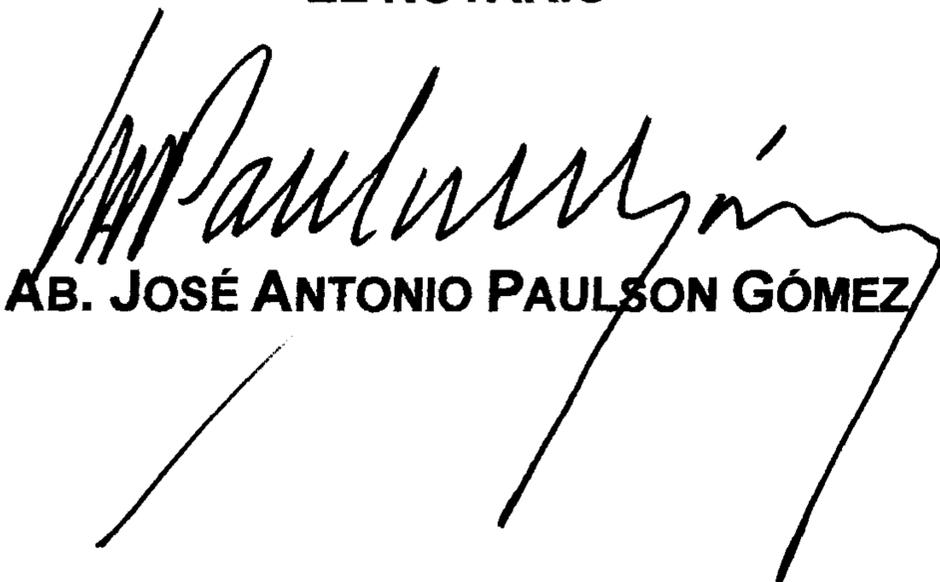


Se otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los dieciséis días del mes agosto del dos  
4 mil dos.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE  
5 CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE  
6 CAPITAL SOCIAL, FUSION DE LAS PARTICIPACIONES Y  
7 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
8 "FABRICACION DE CASAS" (FABRICASA) C. LTDA.-

9 EL NOTARIO

10  
11  
12  
13   
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No.04-G-IJ-00001344 dictada el 10 de marzo 004, por EL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL, OTTON MORAN RAMÍREZ, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FUSION DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FABRICACIÓN DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA" autorizada por mí, el 06 de mayo del 2002.- Guayaquil, doce de marzo del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO,**

**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



OPERACION  
FINANCIERA  
BANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

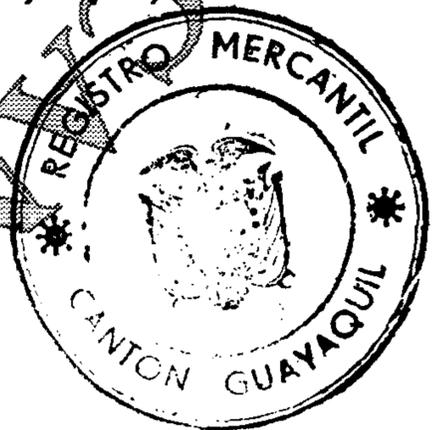
REGISTRADORA  
MERCANTIL



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00001344, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LTDA.;** de fojas 2.902 a 2.913, número 198 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.408 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 158 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil cuatro.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 95808  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense- Cómputo: Yuri Zambrano  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 